MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT: 800.131.049-4

MODIFICATORIO No. 01		**No. 089- CENACTOLEMAIDA-2020**
CLASE DE CONTRATO		**COMPRAVENTA**
MODALIDAD DE CONTRATACION		**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.089-CENAC TOLEMAIDA-2020.**
OBJETO DEL CONTRATO		**"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LEISHMANIASIS Y COLLARES ANTIPARASITARIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020 POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA."**
DATOS DEL CONTRATANTE	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.**
	ORDENADOR DEL GASTO (E):	Coronel **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO.**
DATOS CONTRATISTA	**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**	**AGROFUMIGADORAS DEL META** NIT No. 10591521-7
	PROPIETARIO	**LUIS ALBERTO MEZA**, C.C. No. 10.591.521 de Mercaderes Cauca
	DIRECCION	Calle 37 Nº. 28-61 San Isidro, Villavicencio-Meta
	CELULAR	3142893875-3174367613
	EMAIL	agrofumigadorasdelmeta@hotmail.com-
	TIPO DCTO ID.	**PERSONA NATURAL**
GRUPO I ENTIDAD BANCARIA	**No. CTA**	00130957000100031214
	CLASE	**CUENTA CORRIENTE**
	BANCO	**BBVA COLOMBIA**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		**No. 2920 del 19 de febrero de 2020.**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL		Es de **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendarios a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal.
PLAZO DE EJECUCION PRORROGA Nº1		**HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2020.**
VALOR DEL CONTRATO		**VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 29.868.700) M/CTE.**
FECHA SUSCRIPCION MODIFICATORIO		**3 DE JUNIO DE 2020**

CENACA

Mediante el presente escrito, el **MDN** - Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** representada por el suscrito Coronel **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°79.688.564 expedida en Bogotá D.C, en su carácter de Director y Ordenador del Gasto de **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**; debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, quien en consecuencia representa al **EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** con NIT: 800.131.049-4, el señor Ministro de Defensa Nacional, que en adelante se denominará **EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**; **CONTRATANTE** por una parte y **LUIS ALBERTO MEZA** identificado con cedula de ciudadanía No.10.591.521 de Mercaderes Cauca, propietario de establecimiento de comercio **AGROFUMIGADORAS DEL META** NIT No. 10591521-7 con domicilio en la Calle 37 Nº. 28-61 San Isidro, Villavicencio-Meta, celular: 3142893875-3174367613, Dirección Electrónica: agrofumigadorasdelmeta@hotmail.com - contrataciónagrometa@hotmail.com, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el modificatorio No. 01 PRORROGA a **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 089-CENACTOLEMAIDA- 2020** previas las siguientes consideraciones:

a)- Que la NACION - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE CENAC- TOLEMAIDA contrató: **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LEISHMANIASIS Y COLLARES ANTIPARASITARIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020 POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA."**., el día 15 del mes de abril de Dos Mil veinte (2020). b)-Que existen los recursos presupuestales necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal- **No. 2920 del 19 de febrero de 2020**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA. c) Que en el proceso de selección se implementaron las normas concernientes a la contratación pública. Así como la realización del estudio previo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y vigentes al momento del proceso de selección. d).-Que el día 2 de junio de 2020 la **TE. CAROLINA MCEWEN ARANGO Directora del CEREC TOLEMAIDA** y/o quien haga sus veces en el cargo, en su calidad de supervisora del contrato a través de oficio solicita al señor Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida una prórroga hasta el (18) de junio de 2020, aceptando las razones expuestas por el contratista, toda vez que las personas del area comercial de la empresa y los diferentes proveedores que hacen posible que se realice este suministro, no se encontraban laborando en razón al decreto presidencial de aislamiento obligatorio en todo el territorio nacional, generando dificultad en el traslado de todos y cada uno de los elementos a entregar, en atención al nuevo decreto se reinician labores con el fin de dar cumplimiento a la entrega total de los elementos pactados en el contrato. Ante lo expuesto, el señor Coronel, Director y Ordenador del Gasto de

la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, da traslado a los comités jurídico, técnico y económico, con el fin se presenten los respectivos conceptos. Que cumplido el trámite anterior, los comités (jurídico, técnico y económico) soportaron la viabilidad de modificar la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 089-CENACTOLEMAIDA- 2020**, en el sentido de prorrogar hasta el **18 DE JUNIO DE 2020** tiempo adicional al término estipulado en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 089-CENACTOLEMAIDA- 2020**. Que el estudio previo que soporta el presente modificatorio, hacen constar lo siguiente:

"Que teniendo en cuenta que el Contrato de **COMPRAVENTA N° 089-CENACTOLEMAIDA-2020**, suscrito el día 15 de Abril de 2020, tiene como objeto: **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LEISHMANIASIS Y COLLARES ANTIPARASITARIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020 POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA."**. Contrato que se encuentra vigente en su ejecución, y que existe actualmente la necesidad de prorrogar **HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2020** y por lo tanto se cuenta con los fundamentos legales, técnicos, económicos, jurídicos, y por ende la viabilidad de celebrar el modificatorio No. 01 a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 089-CENACTOLEMAIDA- 2020**.

Que la presente prorroga se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado; así mismo, en atención a que el plazo de ejecución como de duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de ejecución - duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato adicional.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige el presente modificatorio, las partes acuerdan la prorroga al tiempo de ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 089-CENACTOLEMAIDA- 2020**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 089-CENACTOLEMAIDA- 2020** en lo referente al **PLAZO DE EJECUCIÓN** HASTA EL **18 DE JUNIO DE 2020**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente contrato modificatorio.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. El contratista deberá ampliar la garantía única y amparos de la ACEPTACION DE OFERTA DE COMPRAVENTA No. 089-CENACTOLEMAIDA-2020 de acuerdo con el presente modificatorio.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO No 1. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, así mismo la modificación bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la ACEPTACION DE OFERTA DE COMPRAVENTA No. 089-CENACTOLEMAIDA-2020, que no hayan sido modificados, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente Contrato en Nilo (Cundinamarca), Fuerte Militar de Tolemaida, a los 3 días del mes de Junio de Dos Mil Veinte (2020).

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA REGIONAL TOLEMAIDA.

Coronel **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO.**
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

LUIS ALBERTO MEZA
C.C. 10.591.521 de Mercaderes Cauca
Propietario del Establecimiento de Comercio
AGROFUMIGADORAS DEL META
NIT No. 10591521-7

SUPERVISOR:

TE. CAROLINA MCEWEN ARANGO
Oficial veterinaria CEREC TOLEMAIDA y/o quien
haga sus veces en el cargo.
SUPERVISOR

Elaboró:

ASJ. INGRID PAOLA NAVARRO VARGAS
Asesora Jurídica CENAC Regional Tolemaida

Reviso:

TE. MARITZA GRANADOS VEGA
Jefe de Contratación CENAC Regional Tolemaida